



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO 1 BASES DE LA PROMOCION "CHECK POINT NUMERO 2/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS IQUIQUE S.A. otorgado el 03 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 1579 - 2021.-

Santiago, 03 de Septiembre de 2021.-



Nro Certificado: 123456798004.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798004.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456798004.-> .-

CUR Nro: F514-123456798004.-

REPERTORIO N° 1.579- 2021.

PROTOCOLIZACIÓN

ANEXO NÚMERO UNO

BASES DE LA PROMOCIÓN "CHECK POINT NÚMERO DOS / DOS MIL VEINTIUNO"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS IQUIQUE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Arturo Prat dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la comuna y ciudad de Iquique y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO UNO BASES DE LA PROMOCIÓN "CHECK POINT NÚMERO DOS / DOS MIL VEINTIUNO" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.**, documento que consta de seis hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número seiscientos cuarenta y tres. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número mil quinientos setenta y nueve guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fcsj.cl>

NO UTILIZADA

	LORENA ELISA QUINYANILLA LEÓN
	VOTARIO PÚBLICO 59

LORENA ELISA
QUINYANILLA LEÓN
VOTARIO PÚBLICO
59

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "CHECK POINT N°2/2021", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo con lo siguiente:

1. Se modifica el contenido del numeral "Desarrollo de la promoción", Tablas 1, quedando de la siguiente manera:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario de impresión		
Viernes a jueves, mientras dure la promoción	Desde las 10:00 y hasta 23:59 horas	Módulo auto consulta en el acceso principal

Tabla 1: Periodo de impresión de cupones

1. Se modifica el contenido del numeral "4.1 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación", párrafo 2, quedando de la siguiente manera:

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo del jueves de cada semana las 18:00 horas, mientras dure la promoción tal como se detalla en la tabla 2 a continuación.

2. Se modifica el contenido del numeral "4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados", tabla 2, quedando de la siguiente manera:

Día del sorteo	Cupones premiados	Horario aproximadamente	Premio a entregar en Tickets promocionales
Martes, miércoles y jueves	Primer cupón válido	16:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales
	Segundo cupón válido	17:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales
	Tercer cupón válido	18:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales

Tabla 2: Relación de sorteos y premios con cupones extraídos.

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "CHECK POINT N°2/2021", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día 03 de septiembre de 2021. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



NOTARÍA PÚBLICA
DE CHILE



Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fcsj.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

**BASES DE PROMOCIÓN
"CHECK POINT N°2/2021"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad anónima**, en adelante **Casino de Juegos de Iquique S.A.**, o Dreams Iquique, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"CHECK POINT N°2/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas, sean o no socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, de cualquiera de sus categorías a participar para obtener premios en Tickets Promocionales.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

Esta promoción **"CHECK POINT N°2/2021"** comenzará a regir desde el viernes 06 de agosto 2021, y de manera indefinida.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams,

Cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

Las personas que no sean socios CMD, y quieran participar de esta promoción, podrán solicitar su tarjeta en el módulo Club Mundo Dreams, donde completarán una ficha de inscripción y se les hará entrega de su tarjeta. Con ella podrán participar de este sorteo, siempre y cuando se cumpla con los puntos que se describen a continuación.

4. Desarrollo de la promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino Dreams Iquique, teniendo derecho a un cupón diario por asistencia.

La impresión de cupones por asistencia será en el acceso principal de Dreams Iquique a través del módulo de auto consulta, según la programación señalada en tabla 1 siguiente:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario de impresión		
Viernes a jueves, mientras dure la promoción	Desde las 10:00 y hasta 23:59 horas	Módulo auto consulta en el acceso principal

Tabla 1: Período de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo,



ESTADO QUINANA
OFICINA DE REGISTRO



Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fogsj.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
	VOTARIO PÚBLICO 30 ^ª DIVISIÓN DE ANDES

tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club CMD, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

4.1 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Pasillo central', los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo del jueves de cada semana las 18:00 horas, mientras dure la promoción tal como se detalla en la tabla 2 a continuación.

4.2 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón por cada hora detallada en la tabla 2 siguiente, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su nombre por altoparlante, para presentarse en el 'Pasillo central' dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta luego del tercer llamado o no se presenta dentro del plazo señalado, o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

El sorteo se realizará en el 'Pasillo central' conforme a la tabla 2 siguiente:

Día del sorteo	Cupones premiados	Horario aproximadamente	Premio a entregar en Tickets promocionales
Martes, miércoles y jueves	Primer cupón válido	16:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales
	Segundo cupón válido	17:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales



LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN

LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN



Cert Nº 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fcsj.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
30 JUNIO 2014
22 DE AÑOS

	Tercer cupón válido	18:00 horas aproximadamente	100.000 (Cien mil) en Tickets promocionales
--	---------------------	--------------------------------	--

Tabla 2: Relación de sorteos y premios con cupones extraídos.

5. Entrega y canje de los instrumentos para realizar apuestas utilizadas en la promoción

En la presente promoción, la agencia MYN como agente de la sociedad Concesionaria Dreams Iquique, hará entrega de Tickets Promocionales para jugar en Máquinas de Azar.

Este instrumento no es canjeable en dinero efectivo y tendrá vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

El instrumento señalado en el numeral 5 de las presentes bases será entregado por personal del casino en sala de juego, inmediatamente después de que finalice cada sorteo, al respectivo ganador.

El monto del premio se entregará en Tickets Promocionales, los que deben ser usados en las máquinas de azar habilitadas para la recepción de ticket promocionales de Dreams Iquique y los cuales tendrán vigencia solo el día que haya ganado el ticket promocional.

Los Tickets promocionales se entregarán a cada cliente ganador presentando su cédula de identidad, además deberá firmar un acta de entrega de premios para registro de ganadores en el módulo de atención de clientes de Dreams Iquique.

7. Uso de los tickets entregados

Los Tickets promocionales no son canjeables por dinero efectivo, sólo podrán ser utilizados en cualquier máquina habilitada para la recepción de ticket promocional dispuesta en la sala de juegos de Dreams Iquique.

Los Tickets promocionales serán los primeros en jugarse. Los tickets tienen una vigencia del resto de la jornada hasta el cierre de casino, después de haber ganado ticket promocional para ser cargados a la máquina, todo de conformidad a condiciones informadas en los instrumentos respectivos.

8. Publicidad de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Dreams Iquique, en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Dreams Iquique y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

9. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Iquique., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.





Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fjss.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39^º NOTARIA DE SANTIAGO</p>
---	--

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Iquique., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

10. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Iquique., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Iquique. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

11. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Dreams Iquique., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 8.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Iquique., informará debida y oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 8.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Iquique y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, lo que será informado debidamente.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

12. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

13. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com menú Contáctanos.



Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

NOTARÍA PÚBLICA
DE CHILE
CALLE ALBAZAR 100
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS



Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


**LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
39^ª CIRCUNSCRIPCIÓN
DE SANTIAGO

14. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios CMD, sin perjuicio de que Dreams Iquique. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456789004
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

...
...
...
...
...



Certifico que a solicitud de *Juane Rosales Michelena Gervine*
 protocolicé este documento
 con el N° *643* al final
 de mi Registro Corriente de
 Escrituras Públicas del mes de
 Santiago **03 SEP. 2021**



Cert. N° 123456789004
 Verifique validez en
<http://www.fgsj.cl>

[Signature]
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
 VOTARIO PÚBLICO
 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
 copia fiel, del protocolizado bajo el
 N° *643* al final de mi registro
 de escrituras públicas del mes de
Septiembre y consta de *06* hojas
 Santiago, **03 SEP. 2021**

[Signature]
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
 VOTARIO PÚBLICO
 39ª NOTARÍA DE SANTIAGO